

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima, 15 ENE. 2008

VISTOS:

El Facsímil de 091/2005 de 31 de agosto de 2005, mediante el cual la Embajada del Perú en la República de Singapur solicitó la baja de veinticinco (25) bienes muebles patrimoniales de propiedad de dicha Misión, por causal mantenimiento y reparación onerosa;

El Memorándum (CON) N° CON0054/2007 de 05 de febrero de 2007, mediante el cual la Dirección de Contabilidad comunicó que de los veinticinco (25) bienes muebles patrimoniales solicitados para baja por la Embajada del Perú en la República de Singapur, veintiún (21) bienes no se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorándum (CPL) N° CPL0240/2007 de 13 de diciembre de 2007, el Área de Control Patrimonial recomendó el alta de los veintiún (21) bienes muebles patrimoniales que se detallan en el anexo adjunto a la presente Resolución, los mismos que serán a su vez, dados de baja por su estado de deterioro y como fuera solicitado por la Embajada del Perú en la República de Singapur mediante Facsímil N° 091/2005 de 31 de agosto de 2005;

Que, el Área de Control Patrimonial valorizó los bienes a darse de alta en S/. 1.00 (UN NUEVO SOL) cada uno para su respectivo registro contable;

Que, a través del Oficio N° 9605-2006/SBN-GO-JPM de fecha 31 de octubre de 2006 la Superintendencia de Bienes Nacionales comunicó que a fin de incorporar bienes muebles patrimoniales sobrantes de inventarios pertenecientes a las diferentes Misiones del Servicio Exterior en similar situación, el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá considerar la opinión vertida en el Informe N° 313-2006/SBN-GO-JPM de fecha 31 de octubre de 2006, para futuros casos que se presente – con identidad de hechos y supuestos – la cual deberá ser aplicada vía interpretación extensiva;

Que, a través de los Informes Técnicos Legales Nros. 132-2007 CGP y 133-2007 CGP, ambos de 13 de diciembre de 2007, el Comité de Gestión Patrimonial recomendó el alta por causal no tipificada con base a la opinión favorable de la Superintendencia de Bienes Nacionales y la baja de los mismos por causal de mantenimiento y reparación onerosa, de veintiún (21) bienes muebles patrimoniales solicitados para baja por la Embajada del Perú en la República de Singapur, los mismos que se detallan en el anexo adjunto a la presente Resolución;

0025

COB
A/R. 08

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, sus modificatorias, y la Resolución N° 021-2002/SBN que aprueba la Directiva 004-2002/SBN que regula el Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, el alta y la baja de bienes muebles patrimoniales será aprobada mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal b) del Artículo 120° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el alta de veintiún (21) bienes muebles de propiedad de la Embajada del Perú en la República de Singapur, por causal no tipificada en el Decreto Supremo N° 154-2001-EF, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto a la presente Resolución.

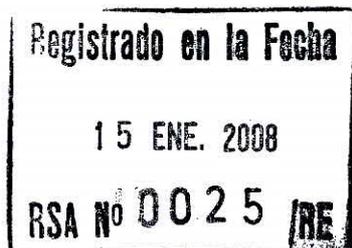
ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la baja de veintiún (21) bienes muebles de propiedad de la Embajada del Perú en la República de Singapur, por causal de mantenimiento y reparación onerosa, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Dirección de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, efectúen la inscripción correspondiente en los Registros Contable y Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, respectivamente.

ARTÍCULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Regístrese y comuníquese.


Jorge Castañeda Méndez
EMBAJADOR
Subsecretario de Administración

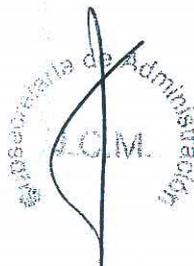


Resolución de la Subsecretaría de Administración

RELACIÓN DE BIENES DE PROPIEDAD DE LA EMBAJADA DEL PERÚ EN LA REPÚBLICA DE SINGAPUR, A SER DADOS DE ALTA Y BAJA

ODIGO	CÓDIGO S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	MEDIDA	SERIE	COLOR	ESTADO	VALOR SI.
11178	74.22.0318.0112	CALCULADORA ELECTRICA	CASIO	HR11 OT		HACT 267 P101	CREMA	INSERVIBLE	1.00
11382	53.22.1077.0017	CALENTADOR DE AGUA	KRUPP3	140			CREMA	INSERVIBLE	1.00
11945	74.08.0050.0351	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	VX	PAPERPORT		3MK2ABGZES	BLANCO	INSERVIBLE	1.00
12009	46.22.1341.0096	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	ERICSSON	NC2000		NO. 61100936	NEGRO	INSERVIBLE	1.00
18453	95.22.3791.0363	FACSIMIL	BROTHER	MFC-6560MC		J63499840	CREMA	INSERVIBLE	1.00
19348	74.08.4100.0641	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	LASER JET 4L			BLANCO	INSERVIBLE	1.00
19670	39.64.7200.0002	JARRA O JARRON (MAYOR A 1/8 UIT)					BLANCO/FILO GUINDA	INSERVIBLE	1.00
20234	46.22.6937.0101	LAMPARA ELECTRICA (MAYOR A 1/8 UIT)	SIGNATURE				NEGRA	INSERVIBLE	1.00
20469	74.08.6800.0002	LECTORA DE DISCO COMPACTO EXTERNO PARA COMPUTO - CD ROM						INSERVIBLE	1.00
21634	74.64.4932.0691	MESA DE MADERA			1.00*0.90		CAFE	INSERVIBLE	1.00
24176	74.08.7250.0060	MODEM EXTERNO	US ROBOTICS	SPORTSTER 28.8			BLANCO	INSERVIBLE	1.00
24901	74.08.7700.2743	MONITOR A COLOR	PHILIPS	105S	15"	15C3220W/97D	BLANCO	INSERVIBLE	1.00
24903	74.08.7700.2744	MONITOR A COLOR	PHILIPS	15C	15"	TY009622012389	BLANCO	INSERVIBLE	1.00
25659	74.64.6627.0001	PANEL PUBLICITARIO			1.00*0.70			INSERVIBLE	1.00
25660	74.64.6627.0002	PANEL PUBLICITARIO			1.00*0.70			INSERVIBLE	1.00
25661	74.64.6627.0003	PANEL PUBLICITARIO			1.00*0.70			INSERVIBLE	1.00
25662	74.64.6627.0004	PANEL PUBLICITARIO			1.10*1.08			INSERVIBLE	1.00
26317	67.64.5434.0011	RACK (OTROS)	RUBBERMAID	480 CR7			GRIS	INSERVIBLE	1.00
26318	67.64.5434.0012	RACK (OTROS)	RUBBERMAID	480 CR7			GRIS	INSERVIBLE	1.00
35353	95.22.8287.1111	TELEFONO	PANASONIC				BLANCO	INSERVIBLE	1.00
35381	95.22.8325.0147	TELEFONO CELULAR	N5C	P100			NEGRO	INSERVIBLE	1.00

TOTAL : SI. 21.00



0025

